



# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP "NUESTRA SEÑORA DEL ÁGUILA"

LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA (TOLEDO)

<http://ceip-nsaguila.centros.castillalamancha.es>



Castilla-La Mancha

CEIP “NUESTRA SEÑORA DEL ÁGUILA

LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA (TOLEDO)

Web: <http://ceip-nsaguila.centros.castillalamancha.es>

Mail: [45004181.cp@edu.jccm.es](mailto:45004181.cp@edu.jccm.es)



La Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo del Centro, indica lo siguiente:

1. El proyecto educativo define y expresa la **identidad del centro** docente y el **modelo de educación** que quiere desarrollar, por lo que recoge los **valores**, los **objetivos** y **prioridades** establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.
2. El proyecto educativo se configura como un **plan de convivencia** que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las **líneas organizativas** necesarias para su desarrollo.

El documento que se desarrolla a continuación, ha sido elaborado conforme a los apartados recogidos en el artículo 7 de la Orden 121/2022 de 14 de junio, que regula la organización y Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha.

Incluye por ello, este documento, las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa publicada recientemente.

Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, queda aprobado definitivamente el día 26 de octubre de 2022.

El Director del Centro

Fernando Crespo Camino



**NOTA:**

Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.



## ÍNDICE

## Introducción

A. La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes

A.1. Indicadores Geográficos

A.2. Indicadores Demográficos

A.3. Indicadores Socioeconómicos

A.4. Indicadores Socioculturales

A.5. El Centro y sus Recursos

A.6. Actuaciones Pedagógicas Derivadas del Estudio del Entorno

B. Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

C. La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.

C.1. Horario lectivo del alumnado, profesorado y servicios complementarios.

C.2. Oferta de enseñanzas del centro.

C.3. Adecuación de los Objetivos Generales a la singularidad del Centro

D. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

E. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

E.1. Objetivos de la orientación en nuestro centro

E.2. Criterios generales que guían la inclusión educativa del alumnado del centro

E.3. Medidas Generales



E.4. Medidas Ordinarias

E.5. Medidas Extraordinarias

E.6. Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE's)

E.7. Responsables de la toma de decisiones y la puesta en práctica de estas medidas

E.8. Medidas de Orientación y Tutoría

F. Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.

G. El Plan de Mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

H. Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.

I. El Plan de Igualdad y Convivencia.

J. El Plan Digital de Centro.

K. El Plan de Lectura.

L. El Plan de Evaluación Interna del Centro.

M. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

N. La oferta de Servicios Educativos Complementarios, si los hubiese.



## INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo que a continuación se desarrolla, se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

Aunque en la práctica, el centro se organiza en torno a multitud de documentos oficiales, con la suficiente entidad como para editarse de forma separada, todos emanan de los principios y preceptos formulados en el Proyecto Educativo. Como una particular Constitución del Centro, es el eje que sobre el que todos han de girar de manera coordinada:

- El Plan de Igualdad y Convivencia del centro, en el que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del colegio y que ha sido elaborado y rubricado por toda la comunidad educativa.
- El Plan Digital de centro que recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital en nuestro colegio.
- El Plan de Lectura de centro en el que ha de plasmarse el conjunto de objetivos, metodologías, medidas organizativas y estrategias que persigan como fin último el fomento de la lectura y la mejora en la competencia lectora de todo el alumnado.
- El Plan de Mejora de centro en el que se incluyen los compromisos adquiridos por la Comunidad Educativa para mejorar los resultados académicos del alumnado.



- Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, del centro y las aulas.
- Las Programaciones Didácticas y su Propuesta Curricular, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.
- El Proyecto de Gestión del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.

Y la concreción de todos ellos curso a curso, el Proyecto de Dirección, La Programación General Anual y la Memoria de Fin de Curso.

Por lo tanto, y a la vista de lo denso del Proyecto Educativo, la primera actuación que deberemos acometer será estudiar nuestra realidad como centro y sobre las conclusiones de ese estudio, delimitar qué deseamos ser, qué pretendemos conseguir y cómo lo llevaremos a cabo.

Pero ya podemos establecer a priori su carácter, para que nos sirva de guía en la redacción de todos y cada uno de sus apartados. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensuado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa.

La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LEY de Educación de CLM. Art. 108
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del profesorado.
- Decreto 13/2013 de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Catilla La Mancha.
- Decreto 85/2018 de 20 de noviembre de inclusión educativa del alumnado en Castilla – La Mancha.



## A. La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

### A.1. Indicadores Geográficos

El CEIP “Nuestra Señora del Águila” se encuentra ubicado en la localidad de Las Ventas con Peña Aguilera. El municipio se encuentra situado en el sur – oeste de la provincia de Toledo, a 792 metros de altitud, con una superficie de 140,09 Kms2 y una densidad de población de 9,55 habitantes por km2.

Se encuentra situado en la comarca de los Montes de Toledo, a una distancia de 35 Km. de la capital. Se halla bien comunicada con sus localidades vecinas: San Pablo de los Montes, Menasalbas y Cuerva. También con Gálvez, donde se encuentra su centro asociado de Educación Secundaria, el I.E.S. “Montes de Toledo”. Dentro del término municipal de Las Ventas con Peña Aguilera se encuentran las fincas “La Mesilla”, “El Sotillo”, “El Sauceral” y “La Mansa”, desde donde vienen alumnos haciendo uso del transporte escolar.

### A.2. Indicadores Demográficos

La localidad cuenta con una población de 1084 habitantes (2021), con una disminución lenta pero continuada a lo largo de estos últimos años.





Dicho descenso ha sido provocado, en su gran mayoría, por la falta de oportunidades de trabajo. Muchos jóvenes que no encuentran trabajo en la localidad se marchan a Toledo o a Madrid en busca de un empleo que se adapte a su cualificación. Por otra parte, el descenso no ha sido tan marcado gracias a que en los últimos cursos han llegado varios alumnos inmigrantes, principalmente de origen marroquí, cuyo porcentaje alcanza el 20% del total del alumnado en la actualidad.

Este descenso de alumnos en los últimos años ha provocado la reducción de la plantilla en cuanto al profesorado, y la correspondiente carga lectiva para los docentes del centro.

### A.3. Indicadores Socioeconómicos

Aun siendo un pueblo eminentemente rural, el sector terciario es el sector predominante (hostelería, comercio), con escasa dedicación a la agricultura y ganadería. Hay una parte de la población dedicada al sector secundario, como es la industria del cuero y la piedra.








Debido a la crisis desencadenada en los años anteriores, el índice de población activa en el pueblo es de un 53%.

El nivel de estudios medio de la población es bajo-medio, según los datos facilitados en el Padrón Municipal, donde el 43.29% de la población no tiene estudios, el 30.86% tiene estudios primarios, 9.18% tiene estudios secundarios y tan solo un 6% tiene estudios superiores.

### A.4. Indicadores Socioculturales

En nuestro municipio contamos con diversas instalaciones de índole sociocultural. Debemos destacar la Biblioteca Municipal, un salón de usos múltiples, un salón cultural “El Parque”, así como un espacio deportivo con pista polideportiva, campo de fútbol, pabellón polideportivo y piscina.

Aun siendo Las Ventas con Peña Aguilera un municipio relativamente pequeño, encontramos diversas asociaciones culturales y deportivas:

-  Asociación de Madres y Padres de alumnos
-  Asociación de Mujeres “Santa Lucía”
-  Asociación Cultural “El Tambor”
-  Asociación Cultural “José Luis de la Vega”
-  Asociación Musical Las Ventas
-  Asociación de Jubilados “San Isidro Labrador”
-  Asociación Cultural “De la Santa Cruz del Milagro”



## 🦅 Equipo de fútbol “Águila F.S.”

Hemos de comentar, que, desde el colegio, y con la colaboración del AMPA y del Ayuntamiento, son diversas las actividades que potencian la cultura, no sólo a nivel del centro, sino en toda la población (San Silvestre Solidaria Escolar, Día de la Paz, Carnaval, Día del Libro, ...)

### A.5. El centro y sus recursos

#### RECURSOS MATERIALES

El edificio en el cual desarrollamos nuestras actividades es muy antiguo. Se construyó en el año 1907 por donación de los Condes de Casal.

Su arquitecto y diseñador fue Ezequiel Martín, natural de Las Ventas, por lo que supo armonizar perfectamente el edificio con su entorno. Consta de dos módulos, con dos plantas cada uno de ellos, unidos por un módulo central. Las fachadas están presididas por los escudos de la Virgen de Águila y el conde de Casal, primorosamente labrados por Luis Martín de Vidales y Natalio Bermejo.

**Módulo 1. Planta alta.** Compuesto por dos aulas de primaria, dos despachos, hoy día ocupados por la dirección y orientación, y dos baños para uso de los alumnos.



*Planta baja.* Dos aulas de infantil y un baño para uso de las alumnas de primaria, sala de profesores y aula de A.L. El hueco de la escalera es utilizado como almacén de material escolar.

**Módulo 2. Planta alta.** Dos aulas de primaria, sala de usos múltiples y dos baños para uso de alumnos.

*Planta baja.* Un aula de infantil, un aula de primaria, biblioteca, aula de P.T., baño de maestros, baño de alumnos de primaria y otro más adaptado para alumnos con problemas motores. El hueco de la escalera es utilizado como almacén de material de Educación Física.

El centro cuenta con tres espacios de recreo. El central utilizado por los alumnos de infantil, otro en la parte lateral del módulo 2, utilizado por los alumnos de 1º, 2º y 3º de primaria y otro en la parte lateral del módulo 1, para los alumnos de 4º, 5º y 6º de primaria.

Aunque tiene un valor arquitectónico inestimable, es poco funcional a la hora de realizar la actividad docente.



El edificio es de titularidad municipal; por tanto, el Ayuntamiento se ocupa de su mantenimiento. Es utilizado también para actividades extracurriculares y en algún momento durante los periodos vacacionales para la realización de campamentos de verano u otras actividades.

**RECURSOS HUMANOS**

El Equipo Docente está compuesto por personas repartidas de la siguiente forma: 3 tutoras en Educación Infantil, 4 tutores en Educación Primaria y el resto son especialistas, de Orientación, de PT, AL, inglés, Educación Física, Religión Católica, Música.

	INF.	PRI.	F.I.	E.F.	MU.	P.T.	A.L.	ORI.	REL.
ORDINARIOS	2	4	2	2	-	-	-	-	-
ITINERANTES	-	-	-	-	1	1	1	1	2
MEDIA JORNADA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**A.6. Actuaciones pedagógicas derivadas del estudio del entorno**

Teniendo en cuenta los referentes que nos proporciona la singularidad de nuestro entorno social y cultural y las características propias de nuestro alumnado, estas son algunas de las respuestas que como centro damos para una mejora de la calidad educativa:

- ✓* Valoramos la diversidad de culturas, creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento para todas las personas, fomentando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y potenciando los momentos de encuentro.
- ✓* Ofrecemos oportunidades para conocer el entorno natural y los recursos que el medio nos ofrece, fomentando la curiosidad y la necesidad de aprender, así como el respeto y valoración del mismo.
- ✓* Adoptamos los principios democráticos en la gestión del centro y como guía en los valores básicos a transmitir a los alumnos: respeto hacia los demás y uno mismo, libertad, responsabilidad, solidaridad, ...
- ✓* Promovemos actitudes de sensibilización, respeto y mejora del medio ambiente y del patrimonio cultural.

## B. Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

El proyecto Educativo del Centro se asienta sobre unos principios y valores fundamentales que son la base sobre la que se van a sustentar todas las medidas e iniciativas contempladas en este proyecto. Al enumerar estos principios y valores, tenemos que tener en cuenta, que deberán estar en consonancia con los cambios que se están produciendo en nuestra sociedad y que afectan a la población escolar de nuestro Centro. Esto nos hará tener una visión de la escuela, más plural, solidaria e intercultural.

Los principios que se enumeran abajo, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006
- Decreto 85/2018 de 20 de noviembre de inclusión educativa del alumnado en Castilla – La Mancha.

### PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS

- a) La **calidad** de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.



- b) La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades, la **inclusión** educativa y la **no discriminación** y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La **interculturalidad** como principio enriquecedor personal, y como vehículo de cohesión social entre los diferentes miembros de nuestra comunidad educativa.
- d) La transmisión y puesta en práctica de **valores** que favorezcan **la libertad** personal, **la responsabilidad**, **la ciudadanía democrática**, **la solidaridad**, **la tolerancia**, **la igualdad**, **el respeto** y **la justicia**, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- e) La concepción de la educación como un **aprendizaje permanente**, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- f) El **aprendizaje y uso de una segunda lengua**.
- g) La **flexibilidad** para adecuar la educación a la **diversidad** de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- h) La **orientación educativa** de los alumnos, como medio necesario para el logro de las competencias básicas, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- i) El **esfuerzo individual** y la motivación del alumnado junto con el **esfuerzo compartido** por alumnado, familias, profesores y centro.
- j) La **autonomía** para establecer y adecuar, a nuestro contexto escolar las actuaciones organizativas y curriculares además de la **colaboración** con otras entidades, con el fin ofrecer a nuestros alumnos un mayor número de experiencias, que faciliten su desarrollo personal dentro de la Sociedad.
- k) La educación para la **prevención** de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la **igualdad** de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre **hombres y mujeres**.
- m) La consideración de la **función docente** como factor esencial de la calidad de la educación, el **reconocimiento social** del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la **innovación educativa**.
- o) La **evaluación** del proceso educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.



Del mismo modo la comunidad educativa promoverá la práctica de **VALORES** que tengan como objetivo la mejora de la convivencia y que contribuyan al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental:

- a) El aprecio y **el respeto** por el valor de las diferencias personales y la defensa de la igualdad de oportunidades.
- b) El fomento de la **participación de toda la comunidad educativa** y su compromiso de la comunidad educativa en la garantía de los derechos y en el cumplimiento de las obligaciones.
- c) La **curiosidad** y el rigor científico.
- d) El estímulo por la **creatividad**, el **espíritu emprendedor** y la sensibilidad artística.
- e) La **defensa de la salud** y la práctica de hábitos saludables.
- f) El valor del **compromiso, la amistad y el amor** entre las personas.
- g) El **valor de todos los trabajos** sean cuales sean sus características: manuales, intelectuales,...
- h) El interés prioritario por **la lectura** y por otras prácticas activas en el ocio.
- i) La defensa del **derecho a una vida de calidad** para las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas.
- j) La práctica de la **solidaridad** y el ejercicio del voluntariado.
- k) La defensa de la **Paz**.
- l) La protección del **patrimonio cultural y artístico**.
- m) La defensa de un modelo **sostenible** de relación entre el ser **humano y su entorno**.
- n) La **asertividad**, entendida como la capacidad de aplazar las demandas y recompensas, de tolerar el fracaso y de no mostrar superioridad ante el éxito. Además implica la capacidad de hablar de sí mismo sin alardes ni falsa modestia y, poder reconocer y disfrutar con el éxito de los otros.



**C. La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.**

El horario lectivo del centro es de jornada continua de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Sin embargo, durante los meses de septiembre y junio es de 9:00 a 13:00 horas.

**C. 1 Horario lectivo del alumnado**

SESIÓN	DE OCTUBRE A MAYO	SEPTIEMBRE Y JUNIO
PRIMERA	De 9:00 a 9:45	De 9:00 a 9:35
SEGUNDA	De 9:45 a 10:30	De 9:35 a 10:10
TERCERA	De 10:30 a 11:15	De 10:10 a 10:45
CUARTA	De 11:15 a 12:00	De 10:45 a 11:20
RECREO	De 12:00 a 12:30	De 11:20 a 11:50
QUINTA	De 12:30 a 13:15	De 11:50 a 12:25
SEXTA	De 13:15 a 14:00	De 12:25 a 13:00

**- Horario del profesorado**

DE OCTUBRE A MAYO	SEPTIEMBRE Y JUNIO
De lunes a jueves de 14:00 a 15:00	De lunes a jueves de 13:00 a 14:15

**- Horario de los servicios complementarios**

**HORARIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR**

principio de curso se comunicará el horario de recogida y llegada de cada ruta de transporte, en función de los destinos (fincas) y recorridos que realicen.

**c.2 La oferta de enseñanzas del centro**

El CEIP. “Nuestra Señora del Águila” es de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Castilla – La Mancha. Imparte enseñanzas a niños de 3 a 6 años escolarizados en el 2º Ciclo de Educación Infantil y a niños de 6 a 12 años escolarizados en Educación Primaria.

### **C.2.1 Educación Infantil**

#### **NIVELES**

Los niveles en esta etapa son tres:

- Primer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil (Tres años).
- Segundo nivel del segundo ciclo de Educación Infantil (Cuatro años)
- Tercer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil (Cinco años)

#### **ÁREAS**

Las enseñanzas en esta etapa se organizan en las siguientes áreas:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y exploración del entorno.
- Comunicación y representación de la realidad.
- Lengua extranjera (inglés).
- Religión (tiene carácter voluntario).

#### **OBJETIVOS**

La educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.





g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que promueven la igualdad de género.

La adecuación de estos objetivos está desarrollada en las Programaciones Didácticas de Educación Infantil.

### C.2.2 Educación Primaria

#### NIVELES

Esta etapa se organiza en seis niveles.

#### ÁREAS

Las enseñanzas en esta etapa se organizan en:

Áreas troncales:

- ↻ Lengua Castellana y Literatura.
- ↻ Matemáticas.
- ↻ Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural. (Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza)
- ↻ Lengua Extranjera. Inglés.

Áreas específicas:

- ↻ Educación Artística.
- ↻ Educación Física.
- ↻ Religión/ No Religión.
- ↻ Educación en Valores cívicos y éticos. (5º de Educación Primaria)

#### OBJETIVOS

La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno una adecuada adquisición de las **competencias clave** previstas en el **Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica**, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, establece que la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:



- a) Conocer y apreciar los **valores y las normas de convivencia**, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar **hábitos de trabajo individual y de equipo**, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la **resolución pacífica de conflictos** y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la **igualdad de derechos y oportunidades** de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la **lengua castellana** y, si la hubiere, la **lengua cooficial** de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una **lengua extranjera** la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las **competencias matemáticas básicas** e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las **Ciencias de la Naturaleza**, las **Ciencias Sociales**, la **Geografía**, la **Historia** y la **Cultura**.
- i) Desarrollar las **competencias tecnológicas básicas** e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes **representaciones y expresiones artísticas** e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la **higiene y la salud**, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el **desarrollo personal y social**.



l) **Conocer y valorar los animales** más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus **capacidades afectivas** en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de **movilidad activa autónoma saludable**, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

### **C.3. Adecuación de los Objetivos Generales a la singularidad del Centro.**

Conocido el marco contextual y una vez definidas las señas de identidad que nos definen y los valores propugnados por nuestra Comunidad Educativa, necesitamos manifestar los propósitos que como institución perseguimos.

#### **OBJETIVOS DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO**

- a) Potenciar la lectura comprensiva en todas las áreas, impulsando el trabajo en la biblioteca y en casa para la adquisición de hábitos lectores adecuados que les permita utilizar la lectura como medio de información, aprendizaje y entretenimiento.
- b) Desarrollar la expresión oral y escrita del alumnado en todas las áreas.
- c) Preparar a nuestros alumnos en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como medio de aprendizaje e investigación en todas las áreas del currículo, así como de ocio.
- d) Establecer programas educativos específicos, con una periodicidad anual, relacionados con aspectos que conlleve innovar en torno a temas relacionados con la cultura de paz, igualdad, convivencia, no violencia y respeto medio ambiental.
- e) Desarrollar progresivamente el razonamiento lógico y la capacidad de abstracción, mediante la comprensión y resolución de problemas.
- f) Impulsar la aplicación de los aprendizajes a situaciones cotidianas de modo que los alumnos descubran la funcionalidad de los contenidos trabajados.
- g) Facilitar a los alumnos los conocimientos, las destrezas, y actitudes necesarias que les permitan analizar e interpretar los hechos sociales, históricos y geográficos y puedan desenvolverse como ciudadanos en una sociedad compleja y cambiante.
- h) Potenciar actividades que desde todas las áreas favorezcan la creatividad, fomentando la comunicación a través de cualquier medio.



- i) Ofrecer la enseñanza religiosa demandada por la comunidad educativa y una alternativa a dicha enseñanza basada en una educación en valores.
- j) Valorar y estimular el placer por el esfuerzo y el trabajo bien hecho.
- k) Fomentar hábitos de vida saludables y ejercicio físico a través del desarrollo del Proyecto Escolar Saludable “Disfruta tu vida con salud” así como inculcando valores como el respeto, la colaboración, la cooperación y el juego limpio.

#### **OBJETIVOS DE ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DEL CENTRO**

- a) Fomentar la participación de padres, alumnos y personal no docente en la gestión del Centro, por medio de los órganos que le son propios.
- b) Favorecer la participación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa en la elaboración, desarrollo y seguimiento de las normas de convivencia, organización y funcionamiento.

#### **OBJETIVOS DE ADMINISTRACIÓN**

- a) Informar del presupuesto disponible al Claustro.
- b) Los diferentes niveles establecerán las necesidades para la adquisición de material, éstas se irán cubriendo en función de criterios consensuados y operativos de reparto, desglosándose posteriormente los gastos con claridad.
- c) Elaborar un inventario del material existente en el Centro indicando su ubicación.
- d) Mantener sistemas de comunicación eficaces para garantizar el rápido acceso a la información interna y externa, y su libre circulación entre todos los miembros de la comunidad escolar, haciendo así posible una ágil y rápida toma de decisiones.

#### **OBJETIVOS DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN**

- a) Favorecer la participación del profesorado en las actividades de formación permanente, que tiendan a su actualización y renovación científica, cultural, artística y pedagógica, con el fin de proporcionar una mejor atención humana y profesional a nuestros alumnos.
- b) Continuar los Planes de Formación a nivel de Centro, que nos ayuden a crecer como grupo, tanto a nivel profesional como humano.
- c) Fomentar el interés de los padres por la vida escolar de sus hijos para que acudan al Centro con cierta regularidad, y, siempre que desde éste se les requiera, creando la Escuela de Padres.
- d)



## OBJETIVOS DE RELACIÓN INSTITUCIONAL EXTERNA

- a) Establecer relaciones de coordinación, colaboración e intercambio con las instituciones docentes y no docentes del entorno.
- b) Colaborar con las distintas instituciones municipales, provinciales y autonómicas en los asuntos relacionados con la educación.
- c) Demandar la presencia del responsable del Ayuntamiento en las reuniones del Consejo Escolar.
- d) Establecer relaciones con entidades, instituciones y Ayuntamiento para actualizar recursos bibliográficos, informáticos y deportivos.
- e) Colaboración con el IES “Montes de Toledo” de Gálvez, para que haya una buena coordinación entre nuestro centro y los IES para garantizar que el paso de primaria a la ESO suponga un paso normal y no traumático para el alumno.
- f) Poner los medios necesarios para que las relaciones entre los distintos elementos que componen la comunidad educativa se desarrollen con un espíritu de colaboración.
- g) Realizar una concreción anual de los documentos programáticos del centro en la Programación General Anual.

### **D. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.**

Fundamentalmente, el enfoque competencial propone un modelo de aprendizaje basado en la aplicación de los conocimientos. Un objetivo global es conseguir una relación más directa entre lo que se aprende y cómo se aprende en la educación formal y lo que se hace y cómo se hace fuera del centro educativo. El enfoque competencial mantiene la importancia de los conocimientos, pero no tanto en su adquisición como en su aplicación práctica, se habla así de «actuar de manera competente».

En concreto, de acuerdo con lo establecido en la LOMLOE, para alcanzar la formación integral deben desarrollarse **ocho competencias**, cuya adquisición permite conseguir los objetivos definidos para la educación básica obligatoria. Estas son las competencias incluidas en el Perfil de Salida de la Educación Básica, que todos los alumnos y alumnas deben haber adquirido y desarrollado al término de la educación obligatoria:



1. **En comunicación lingüística:** consiste en identificar, comprender y expresar ideas, opiniones y sentimientos, tanto oralmente como por escrito, a través de soportes audiovisuales y multimodales en diferentes contextos y con distintos fines.
2. **Plurilingüe:** se trata de manejar diversas lenguas correcta y eficientemente para el aprendizaje y la comunicación.
3. **Matemática y en ciencia y tecnología (STEM):** hace referencia a comprender y transformar el entorno de un modo comprometido, responsable y sostenible usando el método científico, el pensamiento matemático, la tecnología y las técnicas de la ingeniería.
4. **Digital:** radica en hacer un uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en el ámbito educativo como en el laboral y social.
5. **Personal, social y de aprender a aprender:** de las competencias clave de la LOMLOE es la relacionada con reflexionar sobre uno mismo, cooperar e interactuar con la gente de nuestro alrededor y favorecer la capacidad de aprendizaje y crecimiento personal a lo largo de la vida.
6. **Ciudadana:** se refiere a participar de un modo activo, responsable y cívico en el desarrollo de la sociedad, además de fomentar una ciudadanía mundial y adquirir un compromiso con la sostenibilidad.
7. **Emprendedora:** es la capacidad de identificar las oportunidades y utilizar los conocimientos adquiridos anteriormente para idear procesos que contribuyan a alcanzar unos objetivos preestablecidos o aportar valor añadido a algo. Tener creatividad e iniciativa. Pasar de las ideas a la acción.
8. **Conciencia y expresión cultural:** se fundamenta en tener una actitud crítica, positiva, respetuosa y abierta al diálogo ante las diferentes manifestaciones culturales y artísticas que existen.

Cada una de las Competencias anteriores tiene tres dimensiones (cognitiva, instrumental y actitudinal) y su adquisición permite también adquirir todas las demás. Además, la nueva ley señala que en lugar de memoria mecánica o repetitiva se insiste en destacar que la memoria ha de ser comprensiva, aunque sigue siendo imprescindible para el aprendizaje.



Por su parte, la evaluación competencial debe permitir calibrar la escala de logro o los niveles de desempeño para que nos sirvan de orientación, no con un propósito sancionador del error. Se pretende conseguir mayor implicación del alumnado al tratarse un aprendizaje más significativo, por ello se diferencia entre aprendizajes imprescindibles y aprendizajes deseables.

¿Qué es un alumno competencial y cómo debemos trabajar para conseguir que un alumno adquiera las competencias clave marcadas en la ley?

Los alumnos competenciales son aquellos capaces de aplicar sus aprendizajes y conocimientos a los problemas que les van surgiendo. Saben contextualizar en cada momento lo que necesitan para salir airosos en todo tipo de situaciones. Se preguntan el porqué de las cosas y cuestionan aquellos elementos que no les convencen, pues son muy críticos con las injusticias sociales y en el aula. Son colaboradores y cooperativos, se ponen en el lugar de los demás y desarrollan aptitudes que les permiten realizar tareas individuales y grupales con éxito. Son autónomos, creativos y emprendedores y participan plenamente en el desarrollo de su propio aprendizaje. En definitiva, son alumnos que aprenden a adaptarse a diferentes tipos de situaciones y saben aplicar lo que conocen a cada una de ellas. Cuando no tienen soluciones, son capaces de investigar para crearse los aprendizajes necesarios que deben aplicar ante el nuevo reto.

¿Por qué trabajar y centrarnos en que los alumnos sean competenciales?

La sociedad actual es una sociedad cambiante, en la que la capacidad de adaptación será necesaria para afrontar los trabajos futuros. Un alumno competente será capaz de aplicar y modelar los aprendizajes a las necesidades y el contexto. Una persona que no aplique y adapte su conocimiento no tendrá éxito. Las soluciones grupales cada vez son más necesarias: el grupo es más fuerte que cada uno de los individuos. Debemos preparar a los alumnos para ello, identificando los puntos fuertes y las debilidades de cada uno y mejorándolos desde el grupo. Los expertos aseguran que la mayoría de los trabajos que abordarán nuestros niños aún no se han inventado. Una persona competencial se adaptará y sacará rendimiento de los nuevos desafíos que se le presenten.

¿Qué haremos en nuestras aulas para desarrollar un trabajo competencial?



- Emocionar a los alumnos. Sin emoción no hay aprendizaje. Para ello, se les deberán plantear retos cercanos y motivadores que deseen resolver y supongan situaciones agradables para ellos.
- Generar en los alumnos la necesidad de aprender. Ellos deben ser conscientes de por qué tienen que aprender algo y de cómo lo pueden aplicar: «Tengo que aprender a multiplicar porque necesito calcular los beneficios que obtendré con la venta de los productos del huerto».
- Planificar los contenidos en torno a la tarea de aprendizaje y contextualizar en ella cada una de las actividades y ejercicios que se planteen. El aprendizaje competencial requiere de todo tipo de procesos cognitivos.
- Usar una variedad de metodologías. Dependiendo de cada grupo, unas serán más exitosas que otras. La forma de enseñar y de aprender es fundamental y deberá adaptarse a cada realidad. No a todos los grupos les motiva la gamificación, incluso hay alumnos que trabajan de forma cooperativa muy bien con unos compañeros y regular o mal con otros.
- Mostrar los aprendizajes en los entornos más cercanos. El contagio es la mejor fórmula para que todos los docentes nos apuntemos al carro del trabajo competencial, por lo que es conveniente que la comunidad educativa conozca tanto los productos que los alumnos han elaborado, como los procesos que han llevado a cabo para obtenerlos.
- Evaluar el proceso. Es fundamental para el docente verificar que sus alumnos aprenden y cuánto. Y también lo es para los niños la coevaluación y autoevaluación de los procesos.

### **E. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.**

Las medidas de inclusión educativa previstas en el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, las de Orientación Educativa publicadas en el Decreto de 92/2022 de 16 de agosto, y aquellas que se dictan en los Decretos 80/2022, y 81/2022 de 12 de julio por los que se establece y ordena el currículo de la Educación Infantil y Primaria respectivamente forman parte de Proyecto educativo del centro y se concretan en la Programación general anual.





La inclusión educativa es un principio que debe inspirar la organización y el funcionamiento de los sistemas educativos. La entendemos como un conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta al alumnado y a su entorno en función de las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud con el último objetivo de favorecer una atención personalizada que facilite el logro de las competencias básicas y los objetivos propios de cada etapa.

La inclusión educativa es también un reto que debe planificarse y organizarse y exige una actitud de compromiso y actuación conjunta de todos los profesores y profesoras del Centro.

### **E.1. Objetivos de la orientación en nuestro centro**

- a) Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
- b) Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, adecuando la escuela al alumnado, y no el alumnado a la escuela.
- c) Resaltar los aspectos orientadores de la educación-orientación en la vida y para la vida, atendiendo al contexto real en que viven los alumnos, al futuro que les espera y que pueden contribuir a proyectar para sí mismos, y, para ello, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno, de modo que la escuela aporte realmente educación para la vida.
- d) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida.
- e) Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirlos cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.
- f) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.

### **E.2. Criterios generales que guían la inclusión educativa del alumnado del centro**



La inclusión educativa del alumnado se regirá por los principios de equidad, la igualdad de derechos y de oportunidades; la no discriminación, la normalización, y la interculturalidad.

Esta respuesta instrumentalizará, en la prevención, la atención individualizada y la orientación educativa, a través del desarrollo de la coordinación entre tutores, especialistas, equipo directivo, familia y otras instituciones, para favorecer el desarrollo de todas las dimensiones de la persona.

A la hora de tomar decisiones en la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, tendrá prioridad las medidas de carácter normalizador y general. Las medidas extraordinarias, cumpliendo los requisitos normativos, solo se utilizarán cuando están agotadas las vías anteriores y no existen alternativas.

La respuesta a la diversidad del alumnado se concreta en un Plan de Trabajo que, coordinado por el tutor y bajo el asesoramiento del responsable de orientación, es desarrollado por el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa.

El Plan de Trabajo recoge los aspectos más relevantes del alumnado, como son sus potencialidades y barreras además de las competencias que el alumno/a debe alcanzar en las áreas especificadas. También se deben señalar las medidas de inclusión educativa llevadas a cabo por el profesorado, los profesionales implicados, las actuaciones con las familias, la coordinación con los servicios externos al centro, así como los procedimientos de evaluación del propio Plan.

Este documento debe elaborarse, según el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y según la Orden de 4 de Junio de 2007 que regula la evaluación en la Educación Primaria para todos aquellos alumnos que promocionen al curso siguiente con evaluación negativa, que permanecen un año más en el ciclo o que no alcanza el nivel suficiente en alguna de las áreas del currículo.

### **E.3. Medidas Generales**

Las medidas de carácter general que desarrolla el centro, intentan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones, estilos de aprendizaje, etc. que son comunes a todo el alumnado del centro.

Así, se consideran medidas generales las siguientes, considerando el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad:

- Los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.



- ↯ Desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional.
- ↯ Organización de contenidos y de áreas integradoras.
- ↯ Desarrollo de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- ↯ Adaptación de material curricular al contexto y al alumnado.
- ↯ Trabajo cooperativo del profesorado, participando varios docentes en actividades del grupo, o en desdobles.
- ↯ Permanencia de un año más en un curso, ciclo o etapa.
- ↯ Desarrollo de programas de absentismo escolar, educación en valores, hábitos sociales, convivencia, etc...

#### **E.4. Medidas Ordinarias**

Intentarán dar respuesta a la atención individualizada de los alumnos en el proceso de enseñanza- aprendizaje, sin modificar los objetivos propios del ciclo.

De las contempladas en el *Decreto 85/2018*, en nuestro centro, debido al reducido número de alumnos por clase, la medida más adoptada es el refuerzo educativo entendiendo éste como un apoyo que se da con carácter ordinario a todas las aulas para complementar la labor del tutor a la hora de superar las dificultades con las que los alumnos pueden encontrarse en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Este refuerzo se realiza de manera coordinada con el tutor en las áreas instrumentales y se ofrece a todos aquellos alumnos que en diferentes momentos del curso se considere que lo necesitan.

Los refuerzos los realizarán los tutores y demás docentes con tiempo disponible., desarrollando un horario, que es elaborado por jefatura de estudios en colaboración con la unidad de orientación.

#### **E.5. Medidas Extraordinarias**

Son aquellas que introducen modificaciones en el currículo ordinario para adaptarse a la singularidad del alumnado y que requieren Evaluación Psicopedagógica e Informe por parte de la Unidad de Orientación.

Estas medidas se aplican una vez agotadas las medidas generales y ordinarias y van dirigidas a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE's) que así lo requieran.



Entre estas medidas encontramos las adaptaciones curriculares significativas para alumnos con desfases curriculares de más de dos años y la flexibilización del periodo de escolarización para alumnos con altas capacidades.

### **E.6. Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE's)**

La LOE define a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE's) como aquellos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria debido a necesidades educativas especiales (ACNEE's), dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar.

Las condiciones de identificación del alumnado con necesidades educativas específicas, están basadas en la *Orden del 14 de febrero de 1996 por la que se regula el procedimiento para realizar la evaluación psicopedagógica, y el dictamen de escolarización, y se establecen los criterios de escolarización, de los alumnos con necesidades educativas especiales.*

Cuando el tutor/a ha agotado todas las medidas ordinarias para dar respuesta las necesidades educativas de los alumnos, se desarrollarán los siguientes pasos:

1. Realización por parte del tutor de la Hoja de derivación para la Unidad de Orientación.
2. Información y recogida de autorización de la familia para iniciar el proceso de evaluación.
3. Realización de la evaluación psicopedagógica por parte de la Unidad de Orientación con la colaboración de todos los miembros del EOA y el resto del profesorado.
4. Elaboración del Informe psicopedagógico donde se recogen, si la EVPP así lo determina las necesidades educativas y la propuesta curricular adecuada. En caso de presentar necesidades educativas especiales se elabora además el dictamen de escolarización oportuno.
5. Elaboración del PT y seguimiento constante del mismo para comprobar la eficacia de las medidas adoptadas e, introducir en caso de considerarlo necesario las modificaciones oportunas.

### **E.7. Responsables de la toma de decisiones y la puesta en práctica de estas medidas**

La inclusión educativa del alumnado es un proceso en el que está implicado todo el claustro de profesores y que debe llevarse a cabo en estrecha colaboración con las familias.



Además, la estructura específica del centro para coordinar la respuesta a la diversidad es el Equipo de Orientación y Apoyo, formado en nuestro centro por la Orientadora, la maestra de Pedagogía Terapéutica, la maestra de Audición y Lenguaje, la Auxiliar Técnico Educativo y el Fisioterapeuta, todos ellos itinerantes a excepción de la PT y la ATE.

Las funciones de estos profesionales vienen recogidas en la orden de 15 de Junio de 2005 que regulan las funciones de la Unidad de orientación en los Centros de Educación Infantil y Primaria y por la resolución del 8 de Julio de 2002 por la que se definen las funciones del profesorado de apoyo.

Así las funciones básicas de cada uno de ellos son:

Funciones generales del orientador

- Asesorar al alumnado, los tutores y las familias en los aspectos referidos al proceso de E/A, de evaluación y promoción del alumnado para favorecer los procesos de madurez personal y social.
- Identificar las necesidades educativas del alumnado a través de la EVPP y proponer, en su caso, la modalidad de escolarización más adecuada mediante el dictamen de escolarización.
- Colaborar en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje, del abandono del sistema educativo y la inadaptación escolar.
- Asesorar en la elaboración, desarrollo y evaluación de los criterios y medidas de atención a la diversidad, orientación y tutoría y realizar el seguimiento de dichas medidas para garantizar una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- Procurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico al profesorado, los órganos de gobierno, participación y coordinación docente y a las familias y contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos agentes de la comunidad educativa.

Funciones generales de los profesionales de apoyo:

- Colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de la inclusión educativa en el centro y en cada aula.
- Colaborar con los tutores en la prevención y detección del alumnado con necesidades a través de la observación directa del alumno y evaluación inicial para aportar información a los responsables de la orientación en el proceso de evaluación psicopedagógica del alumno.



- ✎ Colaborar con el tutor, con otros apoyos y con los responsables de orientación en la programación desarrollo y evaluación de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo y en las medidas extraordinarias.
- ✎ Participar y colaborar con el tutor en el desarrollo de la acción tutorial, especialmente en la evaluación, en la elaboración de informes y decisiones de promoción.
- ✎ Asesorar y apoyar al profesorado en el uso de materiales específicos y de acceso al currículo para su uso en el aula.
- ✎ Elaborar materiales curriculares adaptados para facilitar el aprendizaje y dar respuestas ajustadas a las necesidades educativas del alumnado.
- ✎ Colaborar con los procesos de asesoramiento, coordinación, información y formación a las familias.
- ✎ Colaborar en el seguimiento y coordinación con los servicios sanitarios y sociales, manteniendo reuniones periódicas, intercambiando información, materiales...

Además, la función específica del maestro de Pedagogía Terapéutica es prestar atención individualizada a los ACNEAE's que según su PT requiera de atención específica para superar sus dificultades de aprendizaje.

El maestro de Audición y Lenguaje, por su parte, intervendrá con el siguiente orden de prioridades: atención al alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación, la atención al alumnado con disfonías y dislalias orgánicas, la realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado conforme a las necesidades establecidas en sus PTI's y la orientación, en su caso, al profesorado de educación infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.

Funciones específicas del fisioterapeuta: Atención individualizada al alumnado con necesidades asociadas a discapacidad motórica, el asesoramiento en la prevención de dificultades motoras, la identificación y valoración de las necesidades educativas en el aspecto motor y el asesoramiento para la adquisición y uso de materiales y ayudas técnicas.

El Auxiliar Técnico Educativo, por último, intervendrá preferentemente con el alumnado que carece de autonomía por condiciones de discapacidad para mejorar hábitos, autonomía y facilitar la movilidad y con el alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad o la de otros.



## E.8. Medidas de Orientación y Tutoría

En el actual modelo educativo, la orientación y la tutoría forman parte del currículo, se entienden como una ayuda para facilitar el desarrollo del alumnado como persona individual y social, y recogen los aspectos que dan sentido a la educación: EDUCAR PARA LA VIDA

El fin último de la educación es el pleno desarrollo de la persona. Por este motivo la acción docente no consiste sólo en la transmisión de conocimientos y procedimientos, sino también supone enseñar y aprender valores, normas y actitudes que desarrollen íntegramente al alumno como persona.

Este apartado implica el asesoramiento, por parte del EOA, a los diferentes miembros de la comunidad educativa. Así las principales actuaciones que se llevan a cabo son:

### CON LOS ALUMNOS

Por parte del EOA, se desarrollarán:

- Desarrollo de actividades que mejoren la convivencia y el desarrollo de habilidades de interacción social.
- Apoyo a actividades enmarcadas en las acciones recogidas en la PGA.
- Orientación al final de la Educación Primaria para pasar a la Educación Secundaria Obligatoria, con el seguimiento del protocolo ya establecido en la zona.
- Orientación al final de la Educación Infantil para pasar a Educación Primaria, con las actuaciones que se establezcan conjuntamente con las tutoras de estos alumnos, en las reuniones de interciclo, en donde el EOA, deberá aportar el asesoramiento oportuno.
- Dinamización de los días marco (Día de la paz, Día del libro), las actividades complementarias, Educación vial, Educación para la salud, educación Ambiental, Semana cultural...
- Programa de Estimulación del Lenguaje en Infantil.

### CON LAS FAMILIAS

El Equipo de Orientación y Apoyo fomentará la participación de las familias en la dinámica del centro y más concretamente en los siguientes aspectos:

- Colaboración e intercambio de información entre profesores y padres, en relación a los alumnos, y en todo aquello que pueda influir en su desarrollo personal.



- Realización de actividades que permitan la comunicación fluida con las familias, así como la información y orientación a las mismas, sobre sus hijos, desarrollando el apoyo a las familias para la mejora de su participación en el centro.
- Apoyo a las familias para la mejora de su participación en el centro, colaborando con el AMPA en función de las necesidades detectadas
- Orientación al final de la Educación Infantil para pasar a la Educación Primaria, con la finalidad de informar sobre lo que supone este cambio de etapa para sus hijos e hijas.
- Orientación al final de la Educación Primaria para pasar a la Educación Secundaria Obligatoria, con la finalidad de informar sobre lo que supone este cambio de etapa para sus hijos e hijas.
- Asesoramiento psicopedagógico a las familias, en lo relativo a las características psicoevolutivas de los alumnos, las pautas de comportamiento, actitudes y normas más adecuadas para el desarrollo integral de sus hijos.

### CON EL EQUIPO DOCENTE

Las tareas que se llevarán a cabo son:

- Asesoramiento en las reuniones de ciclo, y también a través de la CCP, sobre diferentes aspectos del funcionamiento del centro: proceso de enseñanza aprendizaje, procedimientos necesarios para garantizar la continuidad educativa a través de las diferentes áreas, ciclos y etapas, asesoramiento sobre metodología, recursos y nuevas tecnologías, actuaciones de prevención y estimulación del lenguaje con los alumnos de Educación Infantil, evaluación y promoción de los alumnos,(principalmente para la evaluación coordinada de los PTs), evaluación interna/externa, etc. para lo que se tendrá en cuenta los horarios del EOA que es itinerante con otros centros.
- Asistencia técnica al profesorado, facilitándoles técnicas, instrumentos y material necesario para trabajar con los alumnos en el aula. Estableciéndose un asesoramiento continuo a todos los profesores que lo demanden o soliciten material, instrumentos y/o técnicas de actuación.
- Desarrollo de actividades que mejoren la convivencia y disminuya el absentismo, realizando entrevistas con las familias y con los Servicios Sociales de la localidad,
- Colaboración en la elaboración y revisión de los Planes de Trabajo Individualizado.





- Creación de Acciones Tutoriales, a través de la CCP, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en coordinación con los tutores, por medio de reuniones de trabajo a lo largo del curso.
- Actuaciones dirigidas al profesorado y a sus familias que posibiliten el conocimiento del sistema educativo y que faciliten el tránsito entre etapas.

Queremos resaltar que nuestro trabajo habrá de caracterizarse por estar en todo momento abierto a la coordinación y al dialogo entre los distintos agentes que intervienen en el proceso de enseñanza – aprendizaje del alumnado. Para ello los Criterios y Medidas de Orientación, Atención a la Diversidad y Tutoría serán elaborados por el EOA, atendiendo a la legislación actual, con la colaboración de los tutores/as, y bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, siguiendo los criterios del Claustro de Profesores, y las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

## **F. Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.**

Nuestro colegio es, a un tiempo, centro de aprendizaje y comunidad de convivencia. En la primera de estas acepciones, nuestro centro ha de perseguir el éxito para todos sus componentes, fomentando unos aprendizajes de calidad que permitan a nuestros alumnos progresar eficazmente en su desarrollo intelectual, con el objetivo de convertirse en personas valiosas para la sociedad en la que van a integrarse en un futuro.

En su segunda acepción, el colegio ha de ocuparse de lograr un clima positivo de convivencia, donde los valores morales, el respeto, el compromiso y la responsabilidad nos permitan trabajar en paz, disfrutando de la amistad y de unas relaciones interpersonales sanas y sinceras.

Por ello, las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro que a continuación se desglosan (en adelante Normas del Centro), han sido elaboradas con el objetivo último de garantizar la convivencia en el centro, basándose en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos (familias, profesores y alumnos).



El centro no es una isla donde todos los días del curso cumplimos con nuestros objetivos puramente académicos, sino que es un apéndice más de la relación diaria del alumno con la vida.

Desde la familia, principal motor de valores de la persona, se debe inculcar la responsabilidad y el respeto hacia los demás.

Desde el centro, hemos de conservar esos valores y afianzarlos en la práctica diaria, de forma que los alumnos no noten diferencia alguna entre su casa y el colegio.

Este reglamento tiene carácter puramente educativo, no sancionador. Es decir, son normas consensuadas entre todos que, basadas en el respeto mutuo, forman un instrumento que nos permitirá canalizar de forma positiva las diferencias que pudieran surgir entre los miembros de la comunidad educativa del centro.

También, en su redacción final, hemos tenido en cuenta que sean fácilmente adaptables y revisables, para adecuarse a la nueva normativa que pudiera surgir, así como a los cambios que puedan producirse en la propia idiosincrasia del centro en un futuro.

*Ver documento Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro. (Anexo I)*

**G. El Plan de Mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.**

*Ver documento de Plan de Mejora de Centro. (Anexo II)*

**H. Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.**

A lo largo de las últimas décadas se han producido diversos cambios en la política educativa y en la sociedad. Estos cambios han conllevado la necesidad de una actualización constante por parte del profesorado en todo lo referente a metodologías educativas, recursos, nuevas tecnologías, bilingüismo, acción tutorial, etc. En este sentido nuestro centro no ha sido ajeno a estos cambios y ha mostrado su inquietud ante las nuevas



demandas educativas y sociales. Por esto, el centro tiene un largo recorrido en la formación e innovación educativa.

El Claustro siempre ha mostrado un interés enorme en cuanto a la formación se refiere, tanto por la vía individual como a través de la modalidad de proyectos de formación en centros y proyectos de innovación.

A lo largo de estos últimos cursos se han desarrollado diversos seminarios, grupos de trabajo y proyectos de innovación relacionados con el trabajo por proyectos, el plan de lectura, las TIC's y el bilingüismo.

Continuando con esta línea de trabajo, nos marcamos los siguientes **objetivos** en cuanto a formación:

- Promover el compromiso de todo el profesorado en estas actuaciones de formación.
- Conseguir que estos procesos tengan una repercusión directa en las aulas y supongan un beneficio para nuestro alumnado.
- Alcanzar una formación en TIC cada vez más completa.
- Llevar la actualización y aplicaciones didácticas de los recursos tecnológicos TIC's al aula.
- Promover entre el profesorado una mejora de su Competencia Lingüística en el área de inglés que nos permita implantar en nuestro centro un Proyecto de Bilingüismo.
- Desarrollar una actualización metodológica, mediante el aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos..., adaptada a los cambios sociales que nos permita conseguir el máximo rendimiento de nuestro alumnado proporcionándoles las herramientas con el fin de que ellos sean los artífices de su propio aprendizaje.

Las diferentes modalidades de formación serán las que se ofertan desde el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP):

- Seminarios y grupos de trabajo en el centro.
- Cursos y talleres online.



- ↻ Jornadas y eventos.
- ↻ Grupos colaborativos.

La formación y actualización se completa con la participación en cursos organizados por otras instituciones: escuelas de idiomas, sindicatos, universidad, ...

En la Programación General Anual dejaremos constancia de nuestras líneas de actuación en cuanto a formación didáctica, pedagógica y científica para cada curso escolar.

## I. El Plan de Igualdad y Convivencia de centro.

Ver documento de Plan de Igualdad y Convivencia de centro. (Anexo III)

## J. El Plan Digital de centro.

Ver documento de Plan Digital de centro. (Anexo IV)

## K. El Plan de Lectura de centro.

Ver documento de Plan Digital de Centro. (Anexo V)

## L. El Plan de Evaluación Interna de centro.

La evaluación interna de nuestro centro educativo tiene una **doble finalidad**:

- ↻ Conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento del centro, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.
- ↻ Ofrecer a la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante para mejorar la calidad del sistema educativo.

El **marco legal** de esta evaluación tiene su referencia en la Orden de 6 de marzo de 2003 por la que se regula la evaluación de los centros docentes que imparten las enseñanzas de régimen general y su concreción en la Resolución de 30 de mayo de 2003 que desarrolla los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros, estableciendo los



indicadores, fijando los criterios y concretando la temporalización de los procesos de evaluación interna de los centros.

Las **características** de esta evaluación son:

- ↻ Forma parte de las actividades habituales del centro docente.
- ↻ Supera el análisis de exclusivo de los resultados escolares.
- ↻ Es el punto de referencia para la puesta en marcha de procesos de formación e innovación educativa.
- ↻ Tiene un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora.
- ↻ La evaluación externa realizada por la Inspección de Educación ofrece el necesario punto de ayuda y de contraste a la propia evaluación. Esta evaluación se desarrollará en el mismo marco temporal que la interna, pero estará dirigida a evaluar los ámbitos y dimensiones que la Consejería determine y sólo en los centros docentes que así mismo ésta considere necesario.

### Qué se evalúa

Tal y como se especifica en la Resolución de 30 de mayo de 2003, se evalúan una serie muy numerosa de indicadores agrupados en 10 dimensiones que, a su vez, se distribuyen en cuatro ámbitos: proceso de enseñanza y aprendizaje, organización y funcionamiento, relaciones con el entorno y procesos de evaluación, formación e innovación.

En esa misma Resolución se establecen los criterios para evaluar cada uno de los indicadores.

### Temporalización

La evaluación del centro escolar tendrá como marco temporal tres cursos escolares y se desarrolla mediante procesos complementarios de evaluación interna y evaluación externa. Se especifica en qué momento de los tres cursos que dura el proceso debe realizarse la evaluación de cada dimensión.

### Procedimientos

El centro educativo, bajo la coordinación del equipo directivo, planifica el proceso de evaluación, distribuyendo anualmente de forma coherente y secuenciada las dimensiones a



evaluar en cada uno de los ámbitos, para asegurar, que, a su término, haya sido evaluado cada ámbito en su globalidad. En el caso del análisis de los resultados escolares (dimensión 3ª), se realiza de forma anual.

La **Programación General Anual** recoge, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del plan de evaluación para ese curso escolar concreto.

Posteriormente, en la **Memoria Anual**, se recogen las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración parcial con el fin de ponerlas en práctica. Se cuenta con el asesoramiento de la Inspección Educativa y de los servicios responsables de la orientación y formación.

Para valorar los distintos indicadores, se llevan a cabo diversos **procedimientos**: cuestionarios, encuestas, debates... Con ello obtenemos información detallada de la realidad a evaluar a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Todos los resultados se van confrontando, extrayendo conclusiones y permitiendo tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que se ofrece.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS		
			1	2	3
PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES	Infraestructuras y equipamiento	X		
		Plantilla y características de los profesionales	X		
		Características del alumnado.	X		
		La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.	X		
	DESARROLLO DEL CURRÍCULO	Programaciones didácticas de áreas y materias			X
		Plan de Atención a la Diversidad			X
		Plan de acción tutorial y plan de orientación académica			X
RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO		X	X	X	
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO Y NORMAS DE CONVIVENCIA Y		X	



		COLABORACIÓN				
		FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DOCENTE	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos complementarios		X	
			Administración, gestión económica y de los servicios complementarios		X	
			Asesoramiento y colaboración		X	
		CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN		X	X	X
RELACIONES CON EL ENTORNO	CARÁCTERÍSTICAS DEL ENTORNO			X		
	RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES					X
	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS				X	
PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN	EVALUACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN					X

No obstante, partiremos siempre de las propuestas de mejora de los años anteriores y valoraremos cuáles han sido los cambios, mejoras y dificultades encontradas en el proceso.

**M. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.**

Una de las características más importantes de nuestro centro desde hace unos años es su apertura a la comunidad. No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general, sino que vamos más allá y generamos todo tipo de contenidos, actividades y proyectos y los ponemos a disposición de todos a través de nuestra página web en internet y todos sus wikis/blogs y canales asociados.

Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos. Esta actitud nos permite mostrar orgullosos la labor que desarrollamos en el colegio y que sirve de modelo a muchos profesionales de la educación en todo el mundo.

Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de ciclo, CCP, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

De todas formas y salvo servicios o instituciones cuyos intereses son puramente económicos o no están suficientemente claros, la colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

**ORGANISMOS OFICIALES: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO**

Se establecen relaciones de tipo ordinario, de gestión administrativa, de información cultural, campaña de vacunaciones, revisiones médicas, actividades relacionadas con medio ambiente y de promoción de la salud, actividades deportivas...

**SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA**

Se mantienen reuniones periódicas y contacto telefónico tanto desde el Equipo Directivo como desde la Unidad de Orientación.





## **CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Asesoramiento de información sobre formación del profesorado relacionadas con cursos de perfeccionamiento, seminarios, talleres...

## **AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA**

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado que es el encargado de su mantenimiento y el responsable del Pabellón Polideportivo que amablemente nos ceden durante la jornada escolar, además de facilitarnos las infraestructuras y servicios necesarios para muchas de nuestras actividades extraescolares, apoyo económico y técnico (policía local, servicios sociales...).

Poseen un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

## **SERVICIOS SANITARIOS**

Existe una estrecha relación y coordinación con los Servicios Sanitarios locales, en relación a accidentes escolares, campañas de vacunación o reconocimientos médicos escolares, y otros servicios como la Unidad Infanto-Juvenil de Salud Mental de Toledo, Cruz Roja de Toledo, y asociaciones diversas (APACE, AUTRADE...) principalmente para el intercambio de información sobre alumnos concretos y acuerdos sobre pautas de actuación con familias, fundamentalmente desde la Unidad de Orientación.

## **SERVICIOS SOCIALES**

Mantenemos una coordinación con ellos para dar respuesta a problemas de absentismo escolar y problemas sociofamiliares de nuestros alumnos.

## **I.E.S. “MONTES DE TOLEDO” DE GÁLVEZ Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS DEL ENTORNO**

Aunque somos el único centro escolar de la localidad, nuestra relación con otros centros es muy cordial. Mantenemos una estrecha relación con ellos a través de reuniones de directores y orientadores, y contactos telefónicos y por e-mail, para intercambio de información y experiencias, labores de secretaria por cambios de matrícula, paso de los alumnos de 6º al IES, etc.

## **FACULTAD DE EDUCACIÓN DE TOLEDO**

Mantenemos una colaboración con la Universidad a través del programa de prácticas para los alumnos de Magisterio.

## **ONG'S Y SIMILARES**



Colaboramos con diversas ONG's para realizar y colaborar en diversos proyectos y campañas sin ánimo de lucro (AFANION, Save the children, Cáritas...).

### **EDITORIALES**

Las diversas editoriales (Santillana, Edelvives, SM, Everest, Oxford, Pearson...) colaboran con el colegio para el día del libro con animaciones a la lectura, aportando material bibliográfico...

### **EQUIPO DE ATENCIÓN EDUCATIVA HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA**

El aula hospitalaria con su proyecto actual de Aula en Casa, permite a los alumnos que tienen que pasar unos días en el hospital, si pueden, recibir una atención educativa para paliar al máximo su falta de asistencia al centro. Existe una coordinación y colaboración periódica entre el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y el colegio.

### **RELACIONES CON LAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD**

Nuestra relación con las empresas de la localidad es también cordial y fundamental para que los alumnos conozcan muchos aspectos de la vida económica de su pueblo. Casi todos los años visitamos diferentes empresas de la localidad, donde somos recibidos siempre con cariño.

### **ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS**

Fundamental para el centro. Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan en nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico. Organizan para el centro y las familias algunas actividades. Cuentan también con un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

## **N. La oferta de Servicios Educativos Complementarios, si los hubiese.**

A nuestro centro asisten alumnos de diferentes fincas situadas en el término municipal de nuestra localidad (La Mesilla, El Sotillo, El Sauceral y La Mansa). Por ello, disponemos de una ruta de transporte escolar que se encarga de la recogida de dichos alumnos, así como de su tutela durante el trayecto de los domicilios al colegio y viceversa.

El transporte escolar del Centro se rige por la Orden de 22 de junio de 2004, que regula la Organización y el Funcionamiento del Servicio de transporte. Con ello, se garantiza el servicio de Transporte escolar en las debidas condiciones de calidad, a todo el alumnado de los Centros públicos de Castilla-La Mancha, que cursan Infantil, Primaria y Secundaria.



Para hacer uso del transporte es necesario solicitarlo con anterioridad.

Se facilitará a los alumnos una acreditación que lo identifique como usuario del transporte.

Son **derechos** de los usuarios del servicio de transporte:

- a) Conocer información relativa sobre la normativa vigente.
- b) Usar diariamente el autobús en las debidas condiciones de Calidad y Seguridad.
- c) Llegar y salir del centro con un margen de no más de 10 minutos, siempre que sea posible.
- d) No superar los 60 minutos de permanencia durante la ruta en cada viaje.
- e) Tener un trato correcto por parte de los empleados de la empresa del transporte y de los acompañantes.
- f) Ser atendidos con prontitud en caso de incidencia surgida durante el viaje.
- g) Conocer las paradas establecidas para que el autobús se detenga en y que éstas estén en un lugar seguro.

Son **deberes** de los usuarios del transporte escolar:

- a) Observar en el autobús buena conducta, como si se tratara del centro escolar.
- b) Hacer un buen uso del autobús dando buen trato a los asientos y cuidando que se mantenga limpio.
- c) Permanecer sentado, en el mismo asiento durante todo el curso, mientras dure el viaje.
- d) Ser puntual en el acceso al autobús, para no modificar el horario.
- e) Obedecer y atender a las instrucciones del conductor y acompañante, en su caso.
- f) Cumplir durante el viaje las normas de convivencia, funcionamiento y organización del centro
- g) Entrar y salir del autobús con orden
- h) Demostrar solidaridad y ayuda con los compañeros

Los centros docentes velarán por el cumplimiento, por parte de las empresas adjudicatarias de las rutas, de la normativa vigente, así como de las condiciones recogidas en



los pliegos de cláusulas administrativas particulares del contrato. También se deben remitir mensualmente a la Dirección Provincial los certificados mensuales del servicio de transporte.

Don Ángel Manrique Sánchez, como secretario del CEIP “Nuestra Señora del Águila” de Las Ventas con Peña Aguilera (TOLEDO),

**CERTIFICO:**

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 30 de octubre de 2023, este Proyecto Educativo de Centro ha sido expuesto a este Claustro y se han aprobado todos los aspectos educativos incluidos en el mismo.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 31 de octubre de 2023, le ha sido expuesta a dicho órgano este Proyecto Educativo de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores y del Director del Centro, en relación con la planificación y organización docente.

Por todo ello, queda APROBADO el presente Proyecto Educativo de Centro.

En Las Ventas con Peña Aguilera, a 31 de octubre de 2023.

FERNANDO CRESPO CAMINO

Vº Bº El Director,

ÁNGEL MANRIQUE SÁNCHEZ

VºBº El Secretario,

